

Constancia: Manizales, 15 de octubre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitud de emplazamiento y autorizando notificar a dirección suministrada por SANITAS EPS.



DORANDE VASQUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0053500
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD EMPLAZAMIENTO Y AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se deniega la solicitud de emplazamiento solicitada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que se evidencia que al expediente fue aportada nueva dirección de la demandada SANDRA JOSÉ LOTERO RESTREPO.

En consecuencia, **se autoriza la notificación** de la demanda a la demandada SANDRA JOSÉ LOTERO RESTREPO en la nueva dirección suministrada por SANITAS EPS, allegada al juzgado, esto es en kilómetro 20 vía al valle hotel Manizales, teléfono 3235350716 correo electrónico ecsan20.g@gmail.com

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada SANDRA JOSÉ LOTERO RESTREPO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

¹ Publicado por estado No. 174 fijado el 20 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75d600da7ed0f38827c5decbf2cff71741f3e6923c951f5fa565a0c5e6da47
fb

Documento generado en 19/10/2021 04:45:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>